

ORD. 230/2014 - APROBACION UNICA OFERTA PUESTO N° 3 CEMENTERIO LOCAL

Publicado el 23 diciembre, 2014

...VISTO.

El Expediente N° 292-E-2014, iniciado por mensaje N° 207/14 del Departamento Ejecutivo;
y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se eleva la única oferta presentada para la concesión del Puesto N° 3 del Cementerio Local;

QUE a fojas 43, el Director de Asuntos Legales Municipal mediante dictamen N° 671/14, manifiesta que por Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde al Departamento Deliberativo autorizar la concesión, de considerarlo procedente;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la ÚNICA OFERTA para otorgar la Concesión del Puesto N° 3 del Cementerio Local, conforme lo establecido por el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2014 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2014.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Diciembre de 2014.-